

Rad. -087584003001-2019-00296-00

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso ejecutivo iniciado por el BANCO DE BOGOTA S.A contra MARCO FIDEL BAYUELO DUARTE, con escrito pendiente por resolver, recibido a través del correo institucional el 9 de noviembre del 2023, mediante el cual el apoderado de la parte demandante presenta renuncia poder. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 19 de 2024.

NUBIA MARQUEZ VARELO  
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. MARZO  
DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el memorial presentado por la Dra. SONIA DUMAR HABIB, en el que manifiesta la renuncia al poder que le fuera otorgado, a ello se accederá por cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 4 del artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

ACEPTAR la renuncia al poder presentado por la Dra. SONIA DUMAR HABIB por cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 4 del artículo 76 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
LA JUEZ  
ZAHIRA RAISH MALO**

S.S.M.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
MIXTO DE SOLEDAD - ATLANTICO**  
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 047, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 20 de marzo de 2024.  
**NUBIA MÁRQUEZ VARELO**  
Secretaria

**Firmado Por:  
Zahira Vanessa Raish Malo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b558840b6cd20496b729b26614734d7fd804be85dfe82d8b0f2ab8e333d3d67b**

Documento generado en 19/03/2024 02:44:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**